

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año.... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
 El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

**PRESIDENCIA
 DEL
 CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 8 de Agosto.)

Administración de Hacienda

1816
 Territorial

Apéndices al amillaramiento

En el BOLETIN OFICIAL núm. 8, correspondiente al 13 de Abril último, se insertó la circular de esta Administración, encargando á los Ayuntamientos y Juntas

periciales de la contribución territorial, la formación de los apéndices al amillaramiento en los cuales deben comprenderse las altas y bajas de fincas rústicas y urbanas, para la formación de los repartimientos individuales del próximo año de 1905.

Este servicio se recordó en circulares publicadas en dicho periódico oficial del 25 de Junio y 18 de Julio siguientes, concediendo en este último, el plazo de ocho días para verificarlo, y á pesar de haber transcurrido con mucho exceso esta última prórroga, todavía aparecen en descubierta los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan; y como ya no puede demorarse por más tiempo, su cumplimiento, por estar próxima la época del señalamiento de los cupos, para lo cual han de tenerse presentes las alteraciones de la riqueza general de cada distrito municipal, esta oficina se

encuentra en el caso de dirigirse como último recurso á las referidas Corporaciones, excitándolas á que remitan los repetidos documentos en el improrrogable término de tres días, en la firme inteligencia, de que no verificándolo, se propondrá al Sr. Delegado de Hacienda la multa que determina el art. 184 de la Ley Municipal, en la cuantía que corresponda al número de Concejales.

Logroño 4 de Agosto de 1904.—
 El Administrador, Manuel Vidal.
 —V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Prósper.

**

Pueblos que se encuentran en descubierta por la remisión de los apéndices.

Partido de Alfaro	Villarroya Tudelilla
Aldeanueva Ebro	
Partido de Arnedo	Partido de Calahorra
Arnedo	
Turruncun	Autol

Partido de Cervera	Hormilleja Uruñuela
Cornago	Baños de río Tobía Bobadilla
Partido de Haro	Castroviejo Cordovin
Haro	Santa Coloma Manjarrés
Cellorigo	Torreçilla sobre Alesanco
Foncea	Ventosa
Fonzaleche	Tricio
Sajazarra	Villavelayo
Gimileo	Ventrosa
Ollauri	Viniestra de Abajo Viniestra de Arriba
Partido de Logroño	Partido de Santo Domingo
Ribafrecha	Santurdejo
Villamediana	Baños de Rioja Zorraquín
Murillo	Partido de Torreçilla
Albelda	Almarza
Clavijo	Pradillo
Nalda	Pinillos
Sojuela	Lumbreras
Daroça	Villanueva
Entrena	Nieva
Hornos	Ajamil
Lardera	Hornillos
Cenicero	La Santa
Navarrete	
Torremonalvo	
Partido de Nájera	
Anguiano	
Arenzana Arriba	
Azofra	
Bezares	
Hormilla	

GOBIERNO CIVIL.—MINAS

RELACION de los trabajos de campo que han de efectuarse por el personal facultativo, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

NÚMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	Término municipal en que radica	BOLETIN OFICIAL en que fué publicado el edicto de admisión	INTERESADO	VECINDAD	TRABAJO que han de efectuarse	DÍAS
2420	Villa Rica	Ventrosa	18 de Marzo de 1901	D. Pedro Pablo Larios	Mansilla	Reconocimiento, deslinde y en su caso demarcación	Agosto 24 al 31 Septiembre 1 al 8
2452	Consoladora	Id.	22 de Mayo de 1901	" Cleto José Acejo	Burgos		
2489	Ampliacion á la mina "Florentina"	Id.	12 de Junio de 1901	" Manuel Medel	Mansilla		
2576	María y Sofía	Id.	12 de Octubre de 1901	" Pedro Moneo	Valmaseda (VIZCAYA)		
2577	María y Manuela	Id.	12 de Octubre de 1901	Id.	Id.		
2582	Castejón	Id.	23 de Octubre de 1901	" Pedro Guevara	Madrid		
2659	Los Trahugares	Id.	9 de Julio de 1902	Id.	Id.		
2690	Ampliación á la "Inglesita"	Id.	18 de Marzo de 1903	" Pio Amelivia	Logroño		
2650	La Idagua	Id.	30 de Julio de 1902	" Pedro Guevara	Madrid		
2708	Regejal	Id.	1 de Mayo de 1903	Id.	Id.		

Representante de D. Cleto José Acejo, en esta capital, D. Nicolás Alonso.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á los efectos de la Ley y Reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1904.—El Ingeniero Jefe interino, P. Bianchi.

GOBIERNO CIVIL

Relación de los individuos a quienes se ha expedido licencia de caza, pesca y uso de armas, durante el mes de Julio próximo pasado.

Continuación (1)

Número de orden	NOMBRES	Años de edad	PUEBLOS	FECHA DE SU EXPEDICIÓN			CLASE DE LA LICENCIA
				DIA	MES	AÑO	
322	Don Miguel Zurbano	»	Logroño	21	Julio	1904	Caza
323	» Enrique Robledo	»	Id.	21	Id.	Id.	Id.
324	» Canuto Solana	»	Id.	21	Id.	Id.	Id.
325	» Cruz Merino	»	Id.	21	Id.	Id.	Id.
326	» Luis Ramírez	»	Id.	21	Id.	Id.	Id.
327	» Carlos Jubera	»	Murillo	21	Id.	Id.	Id.
328	» Buenaventura Bastiora	»	Logroño	21	Id.	Id.	Id.
329	» Ramón Monserrat	»	Id.	21	Id.	Id.	Id.
330	» Natalio Saravia	»	Id.	21	Id.	Id.	Id.
331	» Manuel Muro	»	Calahorra	21	Id.	Id.	Pesca
332	» Victoriano Hernández	»	Anguiano	22	Id.	Id.	Caza
333	» Juan Hernández	»	Id.	22	Id.	Id.	Id.
334	» Jacinto Hernández	»	Id.	22	Id.	Id.	Id.
335	» Antonio Briones	»	Logroño	22	Id.	Id.	Id.
336	» Bernabé Fernández	»	Id.	22	Id.	Id.	Id.
337	» Baldomero Sáenz	»	Id.	22	Id.	Id.	Id.
338	» Casto Martínez	»	Torrecilla	22	Id.	Id.	Pesca
339	» Demetrio Pinillos	»	Logroño	22	Id.	Id.	Id.
340	» Antonio Gutiérrez	»	Id.	23	Id.	Id.	Caza
341	» Máximo Terrazas	»	Zarratón	23	Id.	Id.	Id.
342	» Mannel Iturriaga	»	Igea	23	Id.	Id.	Id.
343	» Ramón Murillo	»	Grañón	23	Id.	Id.	Id.
344	» Celestino Alonso	»	Logroño	23	Id.	Id.	Id.
345	» Mannel Cruz	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
346	» Ceferino López	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
347	» Tibureio Gutiérrez	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
348	» Angel Pozueta	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
349	» Serafin Pozueta	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
350	» Antonio Abad	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
351	» Juan García	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
352	» Aurelio Armaechea	»	Torreilla	26	Id.	Id.	Id.
353	» Luis Gómez	»	Logroño	26	Id.	Id.	Id.
354	» Manuel Ayala	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
355	» Ambrosio Lardies	»	Haro	26	Id.	Id.	Id.
356	» Esteban Ayala	»	Logroño	26	Id.	Id.	Id.
357	» Cosme Sáez	»	Villanueva	26	Id.	Id.	Uso de armas
357 BIS	» Manuel Aya	»	Logroño	26	Id.	Id.	Pesca
358	» Eugenio Barahona	»	Medrano	26	Id.	Id.	Caza
359	» Galo Serrano	»	Grávalos	26	Id.	Id.	Id.
360	» Carlos T. Trauske	»	Logroño	26	Id.	Id.	Id.
361	» Agustín Rivas	»	Id.	26	Id.	Id.	Id.
362	» Santiago Vázquez	»	Id.	27	Id.	Id.	Id.
363	» Casimiro Alonso	»	Haro	27	Id.	Id.	Id.
364	» Félix Orive	»	Id.	27	Id.	Id.	Pesca
365	» Natalio Alonso	»	Logroño	27	Id.	Id.	Id.
366	» Antonio Marqués	»	Cervera	27	Id.	Id.	Caza
367	» Julián Díaz	»	Calahorra	27	Id.	Id.	Id.
368	» Jesús de Felipe	»	Id.	27	Id.	Id.	Id.
369	» Teodoro González	»	Id.	27	Id.	Id.	Id.
370	» Juan Antonio del Campo	»	Rodezno	27	Id.	Id.	Id.
371	» Esteban Navajas	»	Calahorra	27	Id.	Id.	Id.
372	» Ramón Basarán	»	Rodezno	27	Id.	Id.	Id.
373	» Felipe Ruiz	»	Logroño	27	Id.	Id.	Id.
374	» Alfredo Urbina	»	Lardero	27	Id.	Id.	Id.
375	» Clemente Martínez	»	Id.	27	Id.	Id.	Id.
376	» Alfredo Roy y Nis	»	Logroño	27	Id.	Id.	Id.
377	» Justo Barbadillo	»	Cenicero	27	Id.	Id.	Id.
378	» Félix Rodríguez	»	Id.	27	Id.	Id.	Id.
379	» Silbino Pastor	»	Murillo	27	Id.	Id.	Id.
380	» Daniel Mendiana	»	Alberite	27	Id.	Id.	Id.
381	» Nicolás Esperanza	»	Cenicero	27	Id.	Id.	Id.
382	» Gabino Sáenz	»	Logroño	27	Id.	Id.	Id.
383	» Pablo García	»	Haro	28	Id.	Id.	Pesca
384	» Galo Barrio	»	Id.	28	Id.	Id.	Caza
385	» Bruno Martínez	»	Id.	28	Id.	Id.	Id.
386	» Donato Martínez	»	Id.	28	Id.	Id.	Id.
387	» Hipólito Martínez	»	Id.	28	Id.	Id.	Id.
388	» Guillermo Moreno	»	Id.	28	Id.	Id.	Id.
389	» Justo Ibarondo	»	Lumbreras	28	Id.	Id.	Id.
390	» Diego Jalón	»	Logroño	28	Id.	Id.	Id.
391	» Saturnino Moros	»	Id.	28	Id.	Id.	Id.
392	» Silverio Martínez	»	Id.	28	Id.	Id.	Id.
393	» Francisco Andrés	»	Id.	28	Id.	Id.	Id.
394	» Manuel Menéndez	»	Agoncillo	28	Id.	Id.	Id.
395	» Justo del Aguila	»	Logroño	28	Id.	Id.	Id.
			Id.	28	Id.	Id.	Id.

(1) Véase el BOLETÍN núm. 172.

Se continuará

Audiencia provincial de Logroño

1763

Licdo. D. Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la Ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Torrecilla de Cameros para el año de 1905, y son los que se expresan a continuación:

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
1	D. Celestino Moreno Iñiguez	Ajamil
2	" Manuel Iñiguez Santolalla	Id.
3	" Juan José Idarraga Sáenz	Id.
4	" Alejandro Martínez Martínez	Id.
5	" Joaquín Calleja Romero	Almarza
6	" Martín Herrera del Saz	Id.
7	" Simón Lázaro Iñiguez	Id.
8	" Pantaleón Martínez Mediavilla	Id.
9	" Martín Orte Alfaro	Id.
10	" Miguel Blanco Ramos	Cabezón
11	" Tomás Moreno Blanco	Id.
12	" Laureano García Riva	El Rasillo
13	" Marcelino Vallejo Sáenz	Id.
14	" Tomás Nájera Teruel	Id.
15	" Pío Alonso Leria	Gallinero
16	" Braulio Mata García	Id.
17	" Juan Rubio Peña	Hornillos
18	" Juan Iñiguez Benito	Jalón
19	" Juan Hernández Andrés	Laguna
20	" Angel Blanco Herreros	Id.
21	" Celestino Gómez Valdecantos	Id.
22	" Cristino Muro Martínez	Id.
23	" Braulio Marín Pascual	Larriba
24	" Gabino Blanco Marín	Id.
25	" Eduardo Martínez Ochoa	Id.
26	" Pedro Domínguez Martínez	La Santa
27	" Cándido Reinares Laserna	Id.
28	" Telesforo Solano Laserna	Id.
29	" Santiago Lázaro Pascual	Luezas
30	" Pedro Carnicero Miguel	Lumbreras-Pajares
31	" Dionisio García Torre	Id.
32	" Leoncio Hermúa Gómez	Id.
33	" Julián Sáenz y Sáenz	Id.
34	" Juan Marín Rubio	Horcajo
35	" Tomás Sáenz Sáenz	Id.
36	" Nicolás Sáenz Martínez	Montalvo
37	" Fernando Domínguez Benito	Id.
38	" Ecequiel Fernández Sáenz	Muro
39	" Agapito Lerdo Fraile	Id.
40	" Isidro Martínez Ochoa	Id.
41	" Jacinto Calle Rodríguez	Id.
42	" Gabino García Pérez	Nestares
43	" Gregorio Bueno Codes	Id.
44	" Marcos Blanco Mato	Nieva
45	" Juan Díez Andrés	Id.
46	" Atanasio Mayor Soria	Id.
47	" Felipe Zamora García	Id.
48	" Domingo García Albandoz	Ortigosa
49	" Pantaleón Espiga Hera	Id.
50	" Eleuterio Martín González	Id.
51	" Martín Pérez Martínez	Id.
52	" Victoriano Marín Herreros	Id.
53	" Isidro Santibáñez Ochoa	Pinillos
54	" Agustín Martínez Escribano	Pradillo
55	" Feliciano Sánchez de Gregorio	Id.
56	" Daniel López Lapeña	Rabanera
57	" Francisco Tabernero Domínguez	Id.
58	" Pedro Martínez Iñiguez	Santa María
59	" Jorge Sáenz Moreno	Id.
60	" Francisco Díez y Díez	San Román
61	" Manuel Díez y Díez	Id.
62	" Manuel Pérez Olmos	Id.
63	" Pedro Aragón Pérez	Soto
64	" Jacinto Blanco Garrido	Id.
65	" Pedro Díez Fernández	Id.
66	" Teodoro Fernández Sáenz	Id.
67	" Francisco Fernández Martínez	Id.
68	" Lorenzo Lázaro Sáenz	Id.
69	" Manuel Andino Tejada	Terroba
70	" Doroteo Díez Díez	Id.
71	" Pedro Iñiguez Iñiguez	Id.
72	" Bruno Terroba Portillo	Torre

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
73	D. Donato Martínez Martínez	Torre
74	" Evaristo Domínguez Iñiguez	Id.
75	" Lorenzo Pueyo Hernández	Id.
76	" Nicolás Arit Navarrete	Torrecilla
77	" Felipe Muro y Sáenz López	Id.
78	" Celedonio Miró Répelles	Id.
79	" Cirineo Moreno Ayala	Id.
80	" Raimundo Sorzano Villarreal	Id.
81	" Simón Soba y Sáenz López	Id.
82	" Valentín Iñiguez Sorzano	Id.
83	" Urbano Ibáñez Nájera	Id.
84	" José Sáenz Lázaro	Trevijano
85	" Martín Caro Soto	Id.
86	" Tomás Gómez Lázaro	Id.
87	" Lorenzo Herrero Pascual	Id.
88	" Manuel Lázaro Sáenz	Id.
89	" Agustín Sáenz Torres	Villanueva
90	" Gregorio Muro	Id.
91	" José Bazo Sáenz	Id.
92	" Fidel Larios	Id.
93	" Venancio Soriano San Martín	Id.
94	" Cenón Luis de las Morenas	Id.
95	" Félix González Moreno	Villoslada
96	" Eusebio González Sánchez	Id.
97	" Manuel Gil Muro	Id.
98	" Román García Pérez	Id.
99	" Ventura Pinillos Vidarte	Id.
100	" Santos Pinillos Lacalle	Id.
Capacidades		
1	D. Miguel González Martínez	Cabezón
2	" Manuel Lombardo García	El Rasillo
3	" Angel Rivas Rubio	Id.
4	" Mamés Navarrete Rubio	Id.
5	" Angel Gómez González	Gallinero
6	" Florentino Domínguez Sáenz	Hornillos
7	" Antonio Martínez Ochoa	Id.
8	" Julián Martínez Sánchez	Id.
9	" Nicanor Calleja Martínez	Jalón
10	" Ignacio Martínez Iñiguez	Id.
11	" Bernardino López Pueyo	Id.
12	" Pedro Pascual Herreros	Larriba
13	" Casimiro Martínez Lasanta	Id.
14	" Manuel Reinares Sáenz	La Santa
15	" Antonio Terroba Díez	Luezas
16	" Eustasio Sáenz Reinares	Id.
17	" Sebastián Terroba Lázaro	Id.
18	" Diego Gómez Bartolomé	San Andrés
19	" Hilario Sáenz Aceña	El Horcajo
20	" Eugenio Sáenz Martínez	Montalvo
21	" Pedro Arribas Domínguez	Nieva
22	" Pedro Herráinz Laguna	Id.
23	" Felipe Ortega Soldevilla	Id.
24	" Eustaquio Calle Herreros	Ortigosa
25	" Francisco Martínez Riva	Id.
26	" Juan José Sáinz García	Id.
27	" Cirilo Torres Fernández	Id.
28	" Gabino Jiménez Sáenz	Pinillos
29	" Pedro Berrío Arriaga	Pradillo
30	" Anselmo García Albandoz	Id.
31	" Santiago Corchón Pérez	Rabanera
32	" Gabriel Ruiz Ruiz	Id.
33	" Manuel Fernández Sáenz	Santa María
34	" Isaac Iñiguez e Iñiguez	San Román
35	" Manuel Lasanta García	Id.
36	" Ricardo Sáenz Iñiguez	Id.
37	" Eleuterio Carrasco Torre	Soto
38	" Venancio Lasanta Torre	Id.
39	" Miguel López Sáenz	Id.
40	" Pedro Ramírez Lázaro	Id.
41	" Nicolás Terroba Lázaro	Terroba
42	" Gregorio Olmos Fernández	Torre
43	" Cayo Ruiz Martínez	Torrecilla
44	" Ricardo Romero Cabezón	Id.
45	" Daniel Sáenz Díez de la Riva	Id.
46	" Nemesio Solo de Zaldivar	Id.
47	" Manuel Gorostiaga Gómez	Trevijano
48	" Juan San Martín	Villanueva
49	" Atilano Sánchez González	Villoslada
50	" Valentín Zabala Larios	Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a veintiseis de Julio de mil novecientos cuatro.—Licdo., Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Parga.

Escuela Normal Elemental de Maestras
DE
LOGROÑO
1925

Enseñanza no oficial

Las alumnas que deseen dar validez académica á los estudios hechos privadamente, lo solicitarán de la señora Directora en la segunda quincena del corriente.

Las aspirantes presentarán los documentos siguientes:

1.º Solicitud dirigida á la señora Directora, en papel de peseta.

2.º Certificación de nacimiento del Registro civil, en la que constará que la interesada ha cumplido 14 años.

3.º Cédula personal.

Las alumnas abonarán 2'50 pesetas en metálico por examen de ingreso; 25 pesetas por derechos de matrícula por grupo de asignaturas, en papel de pagos al Estado; 7'50 pesetas en metálico por derechos de examen y formación de expediente. Si las asignaturas no constituyen el grupo, abonarán por cada una, 3 pesetas en papel de pagos al Estado y una en metálico por todas las de un año.

Al pagar la matrícula las interesadas presentarán dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital y provistos de sus cédulas personales, que identifiquen la persona y firma de la interesada. Los exámenes darán principio el día 23 del próximo Septiembre á las nueve de la mañana.

Enseñanza oficial

Las alumnas que quieran seguir la carrera de Maestra de primera enseñanza en esta Escuela Normal, en el próximo curso de 1904 á 1905, lo solicitarán de la Sra. Directora durante todo el mes de Septiembre y presentarán los documentos siguientes:

1.º Solicitud dirigida á la señora Directora, en papel de peseta.

2.º Certificación de nacimiento del Registro civil, en la que constará que la interesada ha cumplido 14 años.

3.º Cédula personal.

Las aspirantes abonarán 2'50 pesetas en metálico por derechos de examen, y 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado por el primer plazo de matrícula.

Los exámenes de ingreso darán principio el día 28 del referido mes de Septiembre, á las nueve de la mañana.

Lo que de orden de la Sra. Directora se anuncia al público para su conocimiento y efectos.

Logroño 8 de Agosto de 1904.
—La Secretaria, Consuelo López.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
VALDEMADERA

1115
CONCLUSIÓN (1)

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en el primer trimestre de 1903.

Sesión extraordinaria del día 3

Constituido el Ayuntamiento con objeto de proceder al acto del sorteo

(1) Véase el BOLETIN núm. 170.

de los mozos comprendidos en el alistamiento formado en cuatro de Enero último, se dió principio á tan solemne acto, por lectura íntegra de todas las disposiciones legales, guardándose todas las formalidades de la Ley.

Sesión ordinaria del mismo día

Se aprobó el acta anterior.
Se dió lectura á la correspondencia oficial y quedaron enterados y en cumplir cuanto en ella se ordena.

Sesión del día 15

Se aprobó el acta anterior.
Se dió lectura á la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación y en cumplir cuanto se ordena.

Así bien se dió lectura á la convocatoria para las elecciones de Diputados á Cortes, acordando designar como Colegio la sala de sesiones del Ayuntamiento, y que se expongan al público las listas definitivas.

Sesión del día 22

Se aprobó el acta anterior.
Se dió cuenta de la correspondencia oficial, quedando enterados y en cumplir cuanto en la misma se ordena.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Marzo.

Se procedió á la clasificación y declaración de soldados y revisión de excepciones concedidas en los años 1901 y 1902.

Sesión ordinaria del mismo día

Se aprobó el acta anterior.

Se dió lectura de la correspondencia oficial y en particular de una comunicación del Ilmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, referente á la constitución de la Junta local de Reformas sociales y remisión de los datos que se interesan en las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de los días 4 y 13 de Febrero último.

La Corporación acordó manifestar á dicha superior Autoridad que en este pueblo no existen centros fabriles ni industriales.

Seguidamente se dió lectura á la circular del señor Gobernador civil, referente á la constitución de bancos agrícolas ó pósitos que mejoren los intereses particulares y mayormente á la clase agrícola hoy por multitud de causas empobrecida; la Corporación acuerda dar la mayor publicidad á esta circular y manifestar á dicha superior Autoridad haberlo así verificado.

Sesión extraordinaria del día 6

Quedó constituida la Junta de Reformas sociales.

Los días 8, 15, 22 y 29 se aprobaron y firmaron las anteriores y se dió lectura por el Secretario de la correspondencia oficial, quedando enterada la Corporación.

En sesión del día de hoy se aprobó por la Corporación el extracto de acuerdos del primer trimestre del año actual, acordando se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL. Valdemadera 5 de Mayo de 1903.
—Marcos Frías.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Muñoz.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

1819

Por la presente se llama, cita y emplaza á Pedro Azofra Fernández

(a) *Chaldón*, natural de Villaverde, para que el día diez de los corrientes y hora de las ocho de su mañana se presente en el Juzgado municipal de Estollo á prestar una declaración en diligencias que me hallo instruyendo sobre robo de dinero y prendas de vestir, hecho en este Municipio en el día 1.º del actual, en cuyo individuo recaen sospechas, cuyas señas son las siguientes:

Edad dieciocho años, estatura regular, color de presidiario, porque hace ocho días salió de la cárcel, vis-

te pantalón, camiseta y chaleco an-dradosos, lleva un casco de manta morellana muy mala y si no le ha quitado la marca, tiene las iniciales P. P. y vá indocumentado, encargando á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás dependientes de la Autoridad, su busca y captura, y caso de ser habido lo pongan á disposición del referido Juzgado.

Estollo tres de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Juez municipal, Cándido Cañas.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

1806

AÑO DE 1904

MES DE JULIO

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la capital de la provincia.

Nacidos vivos:

1	Legítimos	59
2	Ilegítimos	7
3	TOTAL	66

4	Nacimientos por 1.000 habitantes	3'38
---	--	------

Nacidos muertos:

5	Legítimos	5
6	Ilegítimos	5
7	TOTAL	5

Defunciones ocurridas por:

8	Fiebre tifoidea (tifo abdominal)	1
9	Tifo exantemático	"
10	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1
11	Viruela	"
12	Sarampión	2
13	Escarlatina	"
14	Coqueluche	"
15	Difteria y erup.	"
16	Gripe	"
17	Cólera asiático	"
18	Cólera nostras	1
19	Otras enfermedades epidémicas	"
20	Tuberculosis pulmonar	6
21	Tuberculosis de las meninges	1
22	Otras tuberculosis	"
23	Sífilis	"
24	Cáncer y otros tumores malignos	1
25	Meningitis simple	8
26	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1
27	Enfermedades orgánicas del corazón	1
28	Bronquitis aguda	4
29	Bronquitis crónica	1
30	Pneumonia	2
31	Otras enfermedades del aparato respiratorio	3
32	Afecciones del estómago (menos cáncer)	1
33	Diarrea y enteritis	3
34	Diarrea en menores de dos años	11
35	Hernias, obstrucciones intestinales	"
36	Cirrosis del hígado	"
37	Nefritis y mal de Bright	1
38	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	"
39	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer	"
40	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperal)	"
41	Otros accidentes puerperales	"
42	Debilidad congénita y vicios de conformación	2
43	Debilidad senil	2
44	Suicidios	1
45	Muertes violentas	"
46	Otras enfermedades	6
47	Enfermedades desconocidas ó mal definidas	1
48	TOTAL	61

49	Defunciones por 1.000 habitantes	3'12
----	--	------

Logroño 3 de Agosto de 1904.—Es copia.—El Jefe de trabajos estadísticos, Federico López Cereceda.